

Juan José Sánchez Baena  
y Pedro Fondevila Silva

## Origen y organización de los *Guardas de Estandarte* de la Escuadra de Galeras de España (1728-1748)<sup>1</sup>

### ABSTRACT

Study about the importance of the symbolism and defense of the Royal Pennant in war vessels in the Modern Age. It is given to know the creation and organization, in 1728, of the Guard Pennant Squad of the Spanish Galleys Squadron, analyzing the conditions of joining, uniformity, armament, teaching system or practical activities, carried out during the training period. There is also a short study regarding the age, origin and subsequent destination of this officers group, once the squad is dissolves in 1748.

Keywords: Royal Pennant, Guard Pennant, Gentleman, Galley, Cadet, Instruction, Uniformity, Artillery, 18th Century, Naval History.

### 1. Introducción

Al terminar la Guerra de Sucesión española, Felipe V inicia un proyecto general de reformas de la organización del Reino que, en lo que atañe a la Armada, se va a basar en la unificación administrativa y operativa a través de una configuración profesional y formativa. Del organigrama de los Austrias sólo se va a mantener la *Escuadra de Galeras* durante la primera mitad del siglo XVIII. Esta renovación fue dirigida por José Patiño, nombrado Intendente General de Marina el

<sup>1</sup> Este trabajo forma parte de uno más amplio que está en vías de realización, y es resultado del Proyecto I+D+I financiado por la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, denominado NAUTICUM I, con referencia 19496/PI/14.

28 de enero de 1717, el cual promulgó una copiosa *Instrucción* regulando el funcionamiento de la nueva Armada<sup>2</sup>.

Esta disposición estaba muy influenciada por la Ordenanza de la Marina francesa. Para estructurar el aprendizaje de los futuros oficiales del Ejército y de la Armada, Luis XIV había creado en 1682 la *Compagnie de Cadettes*<sup>3</sup> para las tropas de Ejército, las de *Gardes de la marine* (Guardias Marinas) en 1670<sup>4</sup> y las de *Gardes de l'Étendart*<sup>5</sup> (Guarda Estandartes). Esta última, que inicialmente era una guardia del Capitán General de las galeras francesas, deviene, entre 1689 y 1722, en un cuerpo para formar oficiales de galeras, «Gardes de l'Étendard, étoit dans le corps des Galères ce que sont les Gardes-Marine dans celui de la Marine»<sup>6</sup>. Esta transformación debió ejecutarse al final de estos años, pues, de hecho, la Ordenanza del 7 de septiembre de 1716, firmada por el Regente Duque de Orleans, «Pour la Disposition et la Discipline de la Compagnie des Gardes de l'Étendart Real des Galeres»<sup>7</sup>, todavía mantiene como única misión la protección del General de las galeras.

Siguiendo la orientación francesa, Patiño crea en 1717, la Compañía de *Guardias Marinas*, dejando para más tarde, 12 de junio de 1728<sup>8</sup>, la creación del Cuerpo de *Guarda Estandartes*; quizá debido, como se ha indicado anteriormente, a la larga evolución en la marina francesa hasta que adquiere la función de formar oficiales para las galeras. También por el hecho de que la citada *Instrucción* forma parte de un *corpus* dispositivo más amplio, el cual, con el título inicial de *Reglamento Que el Rey manda se observe para el establecimiento y regimen de su esquadra de Galeras*<sup>9</sup>, contiene toda una serie de reglamentos y ordenanzas, entre los que se encuentra la *Ynstruccion de lo que debe observarse para el gobierno, servicio y enseñanza de los Entretenidos o Guarda Estandartes del Cuerpo de Galeras*.

<sup>2</sup> Fernández Duro, Cesáreo, *Armada Española desde la unión de los reinos de Castilla y Aragón*. Tomo VI (Madrid, 1973), 109-119. Merino Navarro, J. P., *La Armada Española en el siglo XVIII* (Madrid, 1981), 18 y ss. Rodríguez Casado, V., «La política del Reformismo de los primeros borbones en la Marina de Guerra española», *Anuario de Estudios Americanos*, XXV (1968), 601-618.

<sup>3</sup> Almirante Torroella, José, *Diccionario Militar*. Vol. I (Madrid, 2002), 195.

<sup>4</sup> Fennies, Jan, *Trésor du langage des galeres*. Tome II (Tubinga, 1995), 1011.

<sup>5</sup> Fennies, Jan, *Trésor*, 1010-1011.

<sup>6</sup> *Dictionnaire vivant de la langue française* [en línea]. Disponible en <<http://goo.gl/3wWqyE>>.

<sup>7</sup> *Ordonnance du Roy, Pour la Disposition et la Discipline de la Compagnie de Gardes de l'Étendart Real des Galeres. Paris 7 Septembre 1716* [en línea]. Disponible en <[gallica.bnf.fr/ark:/12148/btv1b8624224f](http://gallica.bnf.fr/ark:/12148/btv1b8624224f)>.

<sup>8</sup> Archivo Museo Naval de Madrid (AMNM), Colección Vargas Ponce, tomo 10 B, Ms 82 bis, doc. 72, fol.

<sup>9</sup> AMNM, Colección Vargas Ponce, tomo 10 B, Ms 82 bis, doc. 72, fol. 234-288.

Este trabajo tiene varios objetivos. Primeramente, indagar sobre el origen de las personas encargadas de la custodia y defensa del Estandarte Real en las embarcaciones de guerra de la Corona, así como estudiar el simbolismo de esta enseña, ya que dicha cuestión es la que da origen a los *Guarda Estandartes*. En segundo lugar, analizar la figura de estos aspirantes a oficiales que embarcaban en la Escuadra de Galeras, conocer cuántos fueron promovidos, las condiciones de ingreso, la enseñanza, misión en las galeras y destino posterior de éstos, cuando el Cuerpo es disuelto en 1748.

La historia de este grupo ha sido muy poco tratada por la historiografía y los trabajos que mencionan su existencia son escasísimos. De hecho, la palabra *Guardaestandarte* ni siquiera figura en el primer diccionario oficial de la Armada<sup>10</sup>, ni aparece en el de la Real Academia de la Lengua. Hemos localizado algunas referencias de este Cuerpo, un breve texto y un dibujo en un trabajo sobre uniformes<sup>11</sup>, basado en la información de Fernández Duro, una somera nota del anterior<sup>12</sup>, y algunas citas de la existencia del empleo en las galeras en padrones de nobleza.

Para abordar este trabajo hemos localizado y analizado varias fuentes fundamentales. Por una parte, los expedientes de ingreso de los Guardaestandartes, así como algunas Reales Órdenes que tienen relación con los mismos. Por otra, que ha sido la espina dorsal del estudio, el ya citado *Reglamento* de galeras, en especial la disposición contenida en éste sobre la *Ynstruccion* para los Guardaestandartes, que nos ha permitido conocer los requisitos de ingreso, tipo de enseñanza y servicios a prestar en tierra y en la mar.

## 2. Origen de la custodia del Estandarte Real en la Marina

Desde muy antiguo tenemos noticias del ritual y simbolismo del nombramiento del almirante de una flota y del poder que representa:

Almiral es dicho aquel que es cabdiello de todos los que van en los navios para facer guerra sobre mar; et ha tan gran poder quando va en la flota que es asi como hueste mayor, o en el otro armamiento que se face en lugar de cabalgada, como si el rey mesmo hi fuese [...] et otro día debe venir antel rey vestido de ricos paños de seda, et hale de meter una sortija en la mano diestra por señal de la honra quel

<sup>10</sup> O'Scalan, Timoteo, *Diccionario Marítimo Español* (Madrid, 1831).

<sup>11</sup> Bueno, José María, *La Infantería y la Artillería de Marina 1537-1931* (Málaga, 1985).

<sup>12</sup> Fernández Duro, Cesáreo, *Armada Española, desde la unión de los reinos de Castilla y Aragón*. Tomo VI (Madrid, 1973), 217.

face, et otro si una espada desnuda por el poder que da, et en la siniestra mano un estandarte de la seña de las armas del rey por señal del acabdellamiento quel otorga. Et estando asi debel prometer que non esquivara muerte por amparar la fe et por acrescer la honra et el derecho de su señor<sup>13</sup>.

Sintetizando el texto del siglo XIII resulta que el almirante ejerce el poder real en la mar, que el rey está simbolizado en el Estandarte Real y que el almirante se obliga a defender hasta la muerte la honra del rey.

Otro matiz a destacar es la fuerte vinculación religiosa que aparece en la ceremonia de entrega del estandarte entre el rey y su almirante, el cual presta pleito homenaje a su señor, según el ritual de las *Leyes de Partidas*. Así el almirante ha de velar, un sábado, el Estandarte en una catedral, junto con los caballeros y escuderos de su mesnada. A la mañana siguiente debe decir la misa el Arzobispo, y terminada ésta debe ponerse enhiesto el Estandarte en el altar mayor, sosteniendo el *asta* el capitán de la galera capitana de la escuadra, mientras el almirante apoya la mano derecha en el estandarte hasta que haya hecho el pleito homenaje, terminado el cual se llevaba, con la mayor solemnidad posible, a la galera capitana<sup>14</sup>. El Estandarte, como símbolo de la persona del rey, debía tener un tamaño y una posición destacada en la Galera Capitana, lo cual no impedía que el almirante pudiese llevar una *seña* con sus armas<sup>15</sup>.

La imagen de la figura 1, de finales del siglo XVI, nos muestra la continuidad de la costumbre tres siglos y medio después de la anterior disposición. El Estandarte, con las armas del rey, está enarbolado en un asta sobre el *tabladillo* de la *espalda* sobresaliendo por encima de la *carroza*. En la popa y encima de la *pertigueta*, se hallan los tres *fanales* en triángulo, que indican que es una galera Capitana de la Escuadra de España (si fuese capitana real llevaría los tres fanales en línea). Las armas del Adelantado Mayor de Castilla figuran en la *flámula* que cuelga de la *pena* de la *entena* del árbol de *mestre*, y en el *gallardete* izado en el *calcés* del citado árbol<sup>16</sup>.

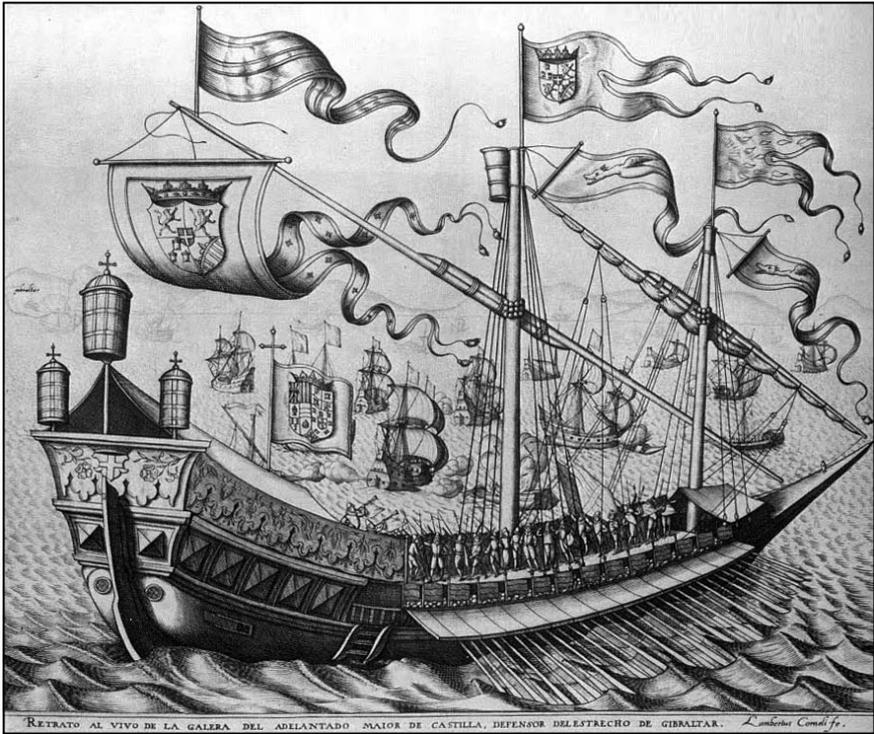
<sup>13</sup> Fernández Duro, Cesáreo, *La marina de Castilla*. Edición facsimilar (Madrid, 1995), 488. (El texto citado corresponde al Código de las Siete Partidas del rey Alfonso X el Sabio, Partida segunda. Título XXIV, Ley III).

<sup>14</sup> Fernández Duro, Cesáreo, *La marina*, 337-338.

<sup>15</sup> Fernández Duro, Cesáreo, *La marina*, 301. [Corresponde a la Partida II, Ley 13, Título XXIII de las de Alfonso X el Sabio].

<sup>16</sup> Para todas las palabras en cursiva que aparecen en el texto, véase Fondevila Silva, Pedro, *Diccionario Español de la Lengua Franca Marinera Mediterránea* (Murcia, 2011).

Fig. 1. Galera Capitana del Adelantado Mayor de Castilla



Fuente: Biblioteca del Palacio Real. Madrid.

El carácter del estandarte como representación de la figura del rey sigue presente hasta el final de los Austrias, tal y como aparece en el bando de Enrique Bazán y Benavides, Marqués del Viso y de Bayona, Capitán General de las galeras, dado en el Puerto de Santa María el 19 de agosto de 1663, en cuyo punto tercero dice: «Que ninguno sea osado á meter mano a espada, daga ó otra arma a vista del Estandarte, aunque sea con pretexto de meter paz, pena de la vida»<sup>17</sup>.

Introducida en España la dinastía Borbón, la citada singularidad sufre una importante modificación: considerar que el Estandarte Real solamente puede arbolarse si el rey iba embarcado en la Capitana Real. Así, el *Reglamento para el Establecimiento y Regimen de su Escuadra de Galeras* ordena que, no teniendo por ahora más Escuadra que la de España y que la insignia que lleva la Capitana es inferior a la de la Galera Real de Francia, aunque superior a la de la Patrona, no se utili-

<sup>17</sup> Fernández Duro, Cesáreo, *Disquisiciones Náuticas*. Tomo II (Madrid, 1996), 127.

zará el Estandarte cuando salga la Escuadra, debiendo quedar arbolado en algún buque de galera que quedará en el puerto para recibir los honores<sup>18</sup>. Como consecuencia de la decisión real, en el puerto de Cartagena, alrededor del año 1736 se mantuvo amarrado el casco de una galera Capitana, dada de baja, con una pequeña dotación para atender a la maniobra, responder a los saludos y custodiar el Estandarte Real. Además, tenemos constancia que hubo, al menos, dos buques Reales, el último de los cuales se desguzó en 1746<sup>19</sup>.

No queda claro si esa aceptación, por parte del rey de España, de la supremacía del Estandarte de la galera Real francesa, nace por disponer Francia de varias escuadras de galeras o del hecho de que el General de las Galeras del vecino reino que, en esa época, era un bastardo real reconocido (*prince de sang*) que, como sus antecesores, dirigía las galeras desde la Corte (a partir de 1680, «lorsqu'il retourna définitivement à la Cour, le généralat ressemblait à une sorte de lointain " protectorat " qu'un grand seigneur ou un prince de sang royal exerçait sur le corps»)<sup>20</sup>, u otro motivo desconocido. Lo cierto es que el estandarte de Francia salía siempre en la *Galère Réal*, sin necesidad de que el rey estuviese a bordo, mientras que en España no.

Sobre la cuestión de las personas destinadas a guardar al estandarte y al almirante, las *Ordenanzas Navales* del Reino de Aragón, formadas por Bernardo de Cabrera, Capitán General de la Armada en el año 1354, nos informan que la guardia del general protegía con *paveses* el Estandarte Real. El Capitán General podía colocarse en el lugar más adecuado para dirigir la batalla, pero si el enemigo entraba en su galera, se recogía el estandarte, para, con su guardia, defenderlo o morir junto a él<sup>21</sup>. Si comparamos esta ordenanza con la conducta del almirante castellano Alfonso Jofre Tenorio, nombrado por Alfonso XI en 1317, que en su última batalla estaba al lado del Estandarte y sólo se apartara para dirigir el contraataque frente el enemigo que entraba en su galera, hasta que vencidos por el mayor número, muertos todos los hombres de su guardia, el almirante morirá abrazado al Estandarte Real<sup>22</sup>. Vemos el paralelismo de los usos de ambas armadas, coincidencia común con el resto de marinas mediterráneas.

<sup>18</sup> AMNM, Colección Vargas Ponce, tomo 10 B, Ms 82 bis, doc. 72, fol. 44v./45v.

<sup>19</sup> Archivo Naval de Cartagena (ANCT), Colección Reales Órdenes, M-19-3-1746.

<sup>20</sup> Collectif. Quand voguaient les galères. France, Association des Amis du Musée de la Marine/ Editions-Ouest France. Zysberg, André, «Splendeurs et misères des galères de France», en F. Bellec (dir.), Quand voguaient les galères, cat. expo (París-Rennes, 1990), 208.

<sup>21</sup> Capmany i Montpalau, Antonio de, *Ordenanzas de las Armadas Navales de la Corona de Aragon* (Madrid, 1787), 1-2.

<sup>22</sup> Fernández Duro, Cesáreo, *La Marina*, 84-85.

En definitiva, la guardia del General de las galeras es a la vez la guardia del estandarte, y así va a mantenerse durante siglos. De hecho, lo que la disposición francesa de 1716 anteriormente citada, establece que los Guardas del Estandarte Real serán también la guardia personal del General de las Galeras<sup>23</sup>.

Por otra parte, la pérdida de tan preciado símbolo, significaba que el vencedor humillaba el Estandarte y otros pabellones, arrastrándolos por el agua, y remolcando sus embarcaciones por la popa, es decir, navegando al revés, llegando incluso a colocar al revés las *entenas* de las galeras adversarias. De esa manera entraba en puerto siendo recibido por el rey o autoridad que lo representase en la ciudad y toda la gente del lugar, con salvas de artillería, repiques de campana y músicas. Las banderas enemigas y, especialmente el Estandarte Real se colgaban en las catedrales e iglesias, en acción de gracias por la victoria lograda.

### 3. Creación del Cuerpo de Guarda Estandartes

Al final de la época de los Austrias el mando de una galera lo ejercía un Capitán de Mar y Guerra, es decir que dirigía la maniobra de la embarcación y la conducía en el combate. Anteriormente, el capitán de guerra ordenaba el combate, mientras que la maniobra la regía el patrón o cómitre. Posteriormente, ejerció las dos funciones, aunque para llevar la derrota dependía del piloto y en la maniobra necesitaba contar con un cómitre experimentado. Su segundo en el mando era el Alférez y tenía el auxilio de algunos caballeros *entretenidos* que embarcaban para aprender el oficio, hacer méritos y optar a la plaza efectiva, recibiendo algún *gaje* para su sostenimiento. Esta situación se mantuvo durante la guerra de Sucesión, aunque se van introduciendo nuevos empleos, que serán sancionados definitivamente en la *Ynstruccion de los que debe observarse para el gobierno servicio y enseñanza de los Entretenidos o Guarda Estandartes del Cuerpo de las Galeras*<sup>24</sup>.

Con la llegada de los Borbones la Marina y el Ejército van a organizarse a la francesa, con ampliación de los grados intermedios entre capitán y alférez. Así, en una *Revista* que realiza el Comisario de Guerra Pedro Manuel de Leyva, a dos galeras en 1723, aparecen los empleos de Capitán de Galera, que se hace equivalente al de Capitán de Mar y Gue-

<sup>23</sup> Ordonnance du Roy, *Pour la Disposition et la Discipline de la Compagnie de Gardes de l'Estendart Real des Galeres*. Paris 7 Septembre 1716 [en línea]. Disponible en <gallica.bnf.fr/ark:/12148/btv1b8624224f>.

<sup>24</sup> AMNM, Colección Vargas Ponce, tomo 10 B, Ms 82 bis, doc. 72, fol. 29v/ fol. 43v.

rra, el de Alférez que equivale a Teniente de Galera, y el de Teniente de Galera. Es una mezcla de los cargos antiguos con los nuevos grados<sup>25</sup>.

### 3.1. Composición y condiciones de ingreso

En cuanto al Cuerpo de *Guarda Estandartes*, creado en 1728, se va a componer de 17 individuos, distribuidos 2 por cada galera sencilla, 3 en la Patrona y 4 en la Capitana<sup>26</sup>. En estas fechas, y hasta la disolución del Cuerpo de Galeras en 1748, la Escuadra estaba compuesta por 7 embarcaciones<sup>27</sup>. Un breve cálculo, considerando el número de Guardaestandartes asignado a cada tipo de galera, nos confirma la composición o número de este grupo (Fig.2):

Fig. 2. Composición de la Escuadra de Galeras

Galeras	Remeros	Guardaestandartes
1 Capitana de 28/29 bancos	6	4
1 Patrona de 26/27 bancos	5	3
5 Sencillas de 25/26 bancos	5	2x5=10
<b>Total: 7</b>		<b>Total: 17</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de AMNM. Colección Vargas Ponce, Tomo 10 B, Ms 82 bis, doc. 72, fol. 29v.

Las exigencias para acceder al Cuerpo de Guardaestandartes fueron las mismas que para los Guardiamarinas: «estos deveran ser todos personas de Distinción y nombrarse por Su Magestad en la misma conformidad que los Cadetes o Guardiamarinas de Navios y bajo las mismas circunstancias de nobleza, que han de justificar, y edad [que d] everà ser desde catorze años hasta diez y ocho; [de b] uena diposicion, Costumbre y de ninguna imperfeccion Corporal»<sup>28</sup>. Estos límites de edad fueron dispensados en alguna ocasión, como sucedió con la primera convocatoria donde la mayoría superaban los 18 años y uno era menor de 14 años.

Es de reseñar que se va a tomar en consideración el haber servido en el Cuerpo de Galeras y tener ya alguna práctica en la navega-

<sup>25</sup> ANCT, Colección Reales Órdenes, P-23-7-1723.

<sup>26</sup> AMNM, Colección Vargas Ponce, tomo 10 B, Ms 82 bis, doc. 72, fol. 29v.

<sup>27</sup> Fondevila Silva, Pedro, «Las galeras de España del siglo XVIII», *Revista General de Marina*, 247 (agosto-septiembre 2004), 226.

<sup>28</sup> AMNM, Colección Vargas Ponce, tomo 10 B, Ms 82 bis, doc. 72, fol. 29v/ fol. 30r.

ción<sup>29</sup>. Dicho servicio y experiencia podía haberla adquirido ocupando plaza de soldado o de cadete (creados por Real Resolución de 1722)<sup>30</sup> en las compañías de infantería de galeras, que desde hacía tiempo venían sirviendo de guarnición en estas embarcaciones. Este servicio parece que tenía algún peso a la hora del ingreso, pues varios Guardaestandartes, a lo largo del período, procedían de la clase de cadetes. Además, las condiciones de nobleza que se exigían a éstos, según la citada Real Resolución, en su punto primero decía: «El Rey ha resuelto que solo se tengan, y nombren por Cadetes los Caballeros notorios, los Cruzados, hijos o hermanos destes, Titulos, sus hijos, o hermanos, los Hidalgos, que me presentaren justificaciones del goce de tales en sus Lugares, y los hijos de Capitanes, y Oficiales de mayor grado»<sup>31</sup>.

Volviendo sobre los Guardaestandartes, el aspirante, una vez que recibía el nombramiento real, debía presentarlo al Comisario de las galeras para que se le formase su asiento, debiendo acompañar las pruebas de nobleza o de ser hijo de militar, con la graduación mínima de capitán. Según el *Reglamento* no se podía admitir los que tuvieran imperfecciones en el cuerpo, los enfermos endémicos, los que tenían «traza indecente», los que «sean tontos» o que «no sepan leer ni escribir»<sup>32</sup>. Todas estas normativas sobre las condiciones de ingreso son prácticamente iguales, como era lógico, a las exigidas en la *Ynstruccion* para los Guardiamarinas de 15 de abril de 1718<sup>33</sup>. De igual manera, también el rey se reservaba la autorización para que éstos pudiesen casarse. El matrimonio sin licencia inmediatamente acarrearía la expulsión del Cuerpo y una pena de seis meses de prisión<sup>34</sup>. Así, en el año de 1750 se va a tomar la siguiente determinación con dos Guardaestandartes que se habían casado sin *Real Licencia*: «Por lo que mira a los Guardias Estandartes, de que también trata V.S. ha resuelto S.M. que a los casados se borren sus Plazas»<sup>35</sup>.

### 3.2. Educación y enseñanza

Dicho grupo era mandado por un Oficial Mayor o por un Jefe de Escuadra, que además debía vigilar la educación y enseñanza de los

<sup>29</sup> *Ibidem*.

<sup>30</sup> *Ibidem*.

<sup>31</sup> Portugues y Monente, Joseph Antonio de, Colección General de las Ordenanzas Militares. Tomo II (Madrid, 1764), 582.

<sup>32</sup> AMNM, Colección Vargas Ponce, tomo 10 B, Ms 82 bis, doc. 72, fol. 33v.

<sup>33</sup> AMNM. Ms. 1181. Ynstruccion para el gobierno, educación, enseñanza y servicio de los Guardas Marinas, y obligación de sus Oficiales y Maestros de Facultades.

<sup>34</sup> AMNM, Colección Vargas Ponce, tomo 10 B, Ms 82 bis, doc. 72, fol. 37r/37v.

<sup>35</sup> ANCT, Colección Reales Órdenes, P-21-2-1750.

mismos, controlando la forma de vida que llevaban, el estudio, lo que iban aprendiendo e incluso hacerles los exámenes<sup>36</sup>. Además de los oficiales mayores ya citados, entre aquellos más «actos y capaces» se nombran dos Guardaestandartes como Brigadieres, lo mismo que se hacía en la Compañía de Guardiamarinas, que, bajo las órdenes de los oficiales, actuarán de cabos de escuadra del resto de los alumnos<sup>37</sup>. El primer Cabo o Jefe del Cuerpo fue José Manuel Manrique y el segundo Cabo Felipe de Borja, y los primeros Brigadieres fueron Gregorio Negrete y José Valcárcel, todos nombrados el 25 de enero de 1729<sup>38</sup>.

En cuanto a la enseñanza, nos encontramos con que hay una notable diferencia de orientación con respecto a la de los Guardiamarinas. En este último es claramente académica, con un cuerpo docente importante que incluye un maestro primero de matemáticas, Director de la Academia, y hasta cuatro en ciertos momentos, con un extenso programa. Un maestro de fortificación y teoría de la artillería, uno de armas, uno de danza, un maestro constructor de navíos, un contra-maestre y un maestro de instrumentos matemáticos para el uso y practica de la navegación. La enseñanza es de nivel, básicamente teórica, aunque se hacen prácticas con modelos de buques y piezas de artillería montadas, además del preceptivo embarque una vez superadas todas las materias. El carácter lo confirma el plan de estudios y el propio nombre de la institución: *Academia de Guardias Marinas*<sup>39</sup>.

En cambio, la orientación de la enseñanza de los Guardaestandartes es completamente distinta. Así el *Reglamento* considera que este Cuerpo no necesita la contratación exclusiva de *maestros*, que lo esencial de su formación va a ser el manejo y ejercicio de las armas, la maniobra y el pilotaje. Para el desarrollo de estas clases, en Cartagena, puerto de invernada de las galeras, debía haber una casa con un salón suficiente para el ejercicio y aprendizaje de las materias citadas, que además debía servir como Cuartel a los Guardaestandartes y de residencia al Segundo Oficial de este Cuerpo<sup>40</sup>. Es decir, que la enseñanza va a ser, básicamente práctica durante la invernada (que será entre el 15 de octubre y el 15 de marzo, «como desde muy antiguo», como en la tradición romana del *mare clausum* que se venía siguiendo en los asientos de galeras)<sup>41</sup>.

<sup>36</sup> AMNM, Colección Vargas Ponce, tomo 10 B, Ms 82 bis, doc. 72, fol. 30r./30v.

<sup>37</sup> AMNM, Colección Vargas Ponce, tomo 10 B, Ms 82 bis, doc. 72, fol. 30v/31r.

<sup>38</sup> AMNM, Colección Vargas Ponce, tomo XXXII. Doc. 117. El 18 de enero de 1730 se nombra al capitán Manuel García de Montemayor como segundo Cabo, tomo XXXII, doc. 157.

<sup>39</sup> AMNM, Ms. 1181, fol. 35, 42/50.

<sup>40</sup> AMNM, Colección Vargas Ponce, tomo 10 B, Ms 82 bis, doc. 72, fol. 34r.

<sup>41</sup> Bauer Landauer, Ignacio, Don Francisco de Benavides, *Cuatralvo de la Galeras de España* (Madrid, 1921), 430.

Las clases teóricas de navegación van a ser impartidas de 8 a 10 de la mañana por el Piloto Mayor de las galeras (todos los de estas embarcaciones ya eran pilotos de altura, capaces de navegar astronómicamente). Les va a enseñar, principalmente, la aguja, los rumbos o vientos, a trazar una derrota sobre las cartas náuticas, que era el *quadrante*, a tomar la latitud o cómo se estimaba la longitud<sup>42</sup>. Finalizada esta clase, se les dejaba media hora «para que reflexionen» y comentaran entre ellos sobre la lección recibida. A las 10,30 y durante una hora el Cómite Mayor les impartirá conocimientos sobre las partes, faenas y maniobra de estas embarcaciones a remos, especificándose que al menos una vez a la semana se debían realizar las explicaciones a bordo de una galera. Por la tarde, de 14 a 16 horas el Segundo oficial o Brigadier les enseñaba el manejo de las armas, y posteriormente una hora de clase sobre descripción y uso del cañón, impartida por el Condestable de artillería<sup>43</sup>.

Debemos resaltar que existía la figura del «teorico» que enseñará «a las oras destinadas» (presumiblemente entre las 11,30 y 13,30) los principios científicos de la navegación, y será el único profesor, considerado como tal y exclusivamente dedicado a ello, que tendrán los Guardaestandartes en los veinte años de existencia del Cuerpo. Sabemos que en enero de 1730 será contratado José Martín<sup>44</sup>, maestro hidrógrafo, natural de Ciutat (La Ciotat), obispado de Marsella, al que se le concederá en febrero de 1731 un sueldo de 70 escudos<sup>45</sup> al mes, lo que era una asignación importante, pues el Piloto Mayor de la Escuadra de Galeras cobraba 40 escudos al mes<sup>46</sup>. Aunque unos años después, en 1738, aparece cobrando mensualmente «El Maestro Hidrografo (sic), 60 escudos. Reales de Vellon 600»<sup>47</sup>. En cuanto al Piloto, Cómite y Condestable estaban obligados a dar las clases, recibiendo además del sueldo por el empleo que desempeñaban en las galeras, una gratificación por las clases impartidas, dependiendo la cantidad de «la aplicación y trabajo de cada uno».

Como la invernada era el momento idóneo para *aconchar*<sup>48</sup> la galera, es decir, reparar la obra viva y lo que fuese necesario de la obra muerta, acabando con la limpieza del casco, el calafateo de las costuras y el dar sebo a la obra viva y a los árboles, se ordena que: «Siempre que las Galeras aconchen y Espalmen se nombraran alternativamente Guar-

<sup>42</sup> AMNM, Colección Vargas Ponce, tomo 10 B, Ms 82 bis, doc. 72, fol. 3r / 6r.

<sup>43</sup> AMNM, Colección Vargas Ponce, tomo 10 B, Ms 82 bis, doc. 72, fol. 35v./36r.

<sup>44</sup> AMNM, Colección Vargas Ponce, tomo XXXII, doc. 166.

<sup>45</sup> AMNM, Colección Vargas Ponce, tomo XXXII, doc. 222.

<sup>46</sup> AMNM, Colección Vargas Ponce, tomo 10 B, Ms 82 bis, doc. 72, fol. 3r.

<sup>47</sup> ANCT, Colección Reales Órdenes, doc, P-15-6-1738.

<sup>48</sup> Fondevila Silva, Pedro, *Las galeras*, 229.

daestandartes para que asistan a reconocer como se executa este trabajo y se enteren de los Materiales y generos necesarios para él»<sup>49</sup>.

Durante los meses de actividad de las galeras, del 15 de marzo al 15 de octubre, los Guardaestandartes embarcaban en ellas para realizar el servicio y las prácticas de navegación. Así, a las horas en que los pilotos hacían la observación astronómica o la estima, debían asistir e ir aprendiendo cómo se gobernaba el buque y las voces que se daban para las faenas y maniobras<sup>50</sup>. En cada galera el Piloto debía repasarle las lecciones teóricas que habían recibido en puerto, enseñarles a llevar la derrota en la carta, a reconocer la costa y los nombres de los accidentes geográficos, así como a obtener el *número áureo* (que expresa los años que han transcurrido desde el primero del ciclo lunar) y la *epacta* (la edad de la luna) para calcular las mareas<sup>51</sup>.

Por otra parte, debían participar en los ejercicios de la artillería, conocer cómo se cargaba y para qué servían los aparejos y utensilios de las piezas. También tenían la obligación de conocer el sistema de boga y la maniobra a vela de la galera<sup>52</sup>. Cuando se les ordenase debían subir en las embarcaciones auxiliares: el esquife, la barquilla o la falúa para, en cada caso, hacer aguada y leña, traslado de personal y carga entre galeras o realizar reconocimientos de la costa. Además, tenían que hacer las guardias de mar programadas como subalternos del oficial de guardia<sup>53</sup>. Durante el embarque debían escribir su diario de navegación o cuaderno de bitácora, bajo la dirección del piloto o de un oficial<sup>54</sup>. En resumen, se puede decir que la enseñanza práctica de los Guardaestandartes era similar a la de los *entretendidos*<sup>55</sup> de los siglos XVI y XVII, aunque éstos no recibían lecciones y es dudoso que aprendiesen pilotaje de altura<sup>56</sup>, muy poco empleado en las galeras.

En cuanto al objetivo principal del Cuerpo de guardar el Estandarte Real, debemos señalar que el nombrado brigadier se debía encargar de esta misión en la galera Capitana, en lugar del oficial destinado a este

<sup>49</sup> AMNM, Colección Vargas Ponce, tomo 10 B, Ms 82 bis, doc. 72, fol. 38r.

<sup>50</sup> AMNM, Colección Vargas Ponce, tomo 10 B, Ms 82 bis, doc. 72, fol. 40r.

<sup>51</sup> AMNM, Colección Vargas Ponce, tomo 10 B, Ms 82 bis, doc. 72, fol. 40v./41r.

<sup>52</sup> AMNM, Colección Vargas Ponce, tomo 10 B, Ms 82 bis, doc. 72, fol. 41r./41v.

<sup>53</sup> AMNM, Colección Vargas Ponce, tomo 10 B, Ms 82 bis, doc. 72, fol. 39v.

<sup>54</sup> AMNM, Colección Vargas Ponce, tomo 10 B, Ms 82 bis, doc. 72, fol. 39v.

<sup>55</sup> El caballero que con ese título se embarcaba para hacer meritos y optar a la plaza efectiva. Lorenzo, José de; Murga, Gonzalo de y Ferreiro, Martín, *Diccionario Marítimo Español* (Madrid, 1864).

<sup>56</sup> Es el que se dirige por la observación de los astros, mientras que el pilotaje práctico es el que, a la vista de las costas tiene por guía el conocimiento práctico de sus puntos notables. Lorenzo, José de; Murga, Gonzalo de y Ferreiro, Martín, *Diccionario Marítimo Español* (Madrid, 1864).

cometido antes de la creación de los Guardaestandartes. El resto ocuparan, durante la maniobra, el combate u otra situación, puestos en proa, popa o crujía, según disponía el Capitán de la galera<sup>57</sup>.

El sueldo que recibían, tanto en dinero como en especie, todos, incluso el brigadier y el subbrigadier era de 15 escudos de vellón al mes y un pan de munición diario, y estando embarcados les correspondía la ración de Marina. De esa paga mensual tenía que generarse un fondo que se formaba descontando 30 reales de vellón por Guardaestandarte, que quedaba en poder del tesorero para formar la llamada «gran Masa», para renovar el vestuario cada dos años, el calzado o el armamento<sup>58</sup>.

### 3.3. Uniforme, armas y emplazamiento

En la citada *Ynstruccion* de los Guardaestandartes, se detalla el uniforme:

El Vestuario ha de consistir en una Casaca de Paño fino Rojo, forrada en Sargueta azul, con buelta de paño azul, ojalada de pequeños ojales de Oro hasta la Cintura de ambos lados y a la mitad de la cintura, tres alamares de Oro en cada lado y atrás en la abertura otros tres, en los golpes del Bolsillo tres ojales de oro, y en cada una de las Mangas a la divisa<sup>59</sup> otros tres con los Botones de oro correspondientes; la chupa de paño azul fino con ojales de Oro solo a un lado, y al otro botones de lo mismo y aforro como el de la Casaca; los Calsones de Grana del paño de la casaca y aforro de lienzo, Medias rojas de Ynglaterra y Sombrero de medio Castor<sup>60</sup>.

Debemos indicar, que esta disposición sobre el vestuario se toma como modelo para el uniforme de todos los oficiales de galeras.

En cuanto a las armas, debían llevar «fusil, bayoneta y Espada, con su Cinturon y Cartuchera, todos uniformes, a saber; los fusiles no de los largos, ni pesados y que sean correspondientes a sus fuerzas, la bayoneta corta y ancha, el Cinturon de Ante respuntado de Ylo de Oro, y la Cartuchera de Tafiote rojo respuntada de lo mismo, con un Leon, y un Castillo en la Tapa, y la Espada será corta»<sup>61</sup>. El primer

<sup>57</sup> AMNM, Colección Vargas Ponce, tomo 10 B, Ms 82 bis, doc. 72, fol. 39r.

<sup>58</sup> AMNM, Colección Vargas Ponce, tomo 10 B, Ms 82 bis, doc. 72, fol. 36v.

<sup>59</sup> Aquí, divisa es la vuelta de la manga de la casaca. Debe tenerse en cuenta que la Real Armada y las Galeras son cuerpos diferentes y, por tanto, sus casacas y calzones de diferente color.

<sup>60</sup> AMNM, Colección Vargas Ponce, tomo 10 B, Ms 82 bis, doc. 72, fol. 32r./32v.

<sup>61</sup> AMNM, Colección Vargas Ponce, tomo 10 B, Ms 82 bis, doc. 72, fol. 32v.

armamento y vestuario era por cuenta de la Corona, «pero las recomposiciones, y reparos se harán a cuenta del cuerpo, o Guarda Estandarte, pues descontándoles de su Sueldo se aplicarán a conservarles y tenerle en buen estado»<sup>62</sup>.

Con respecto a la puesta en marcha de la primera promoción y a la designación de espacios para casa cuartel y academia, pocas noticias han podido encontrarse sobre el lugar de su alojamiento y enseñanza en Cartagena. El primer documento localizado es un borrador de la carta que Juan José Sereno, Comisario Real, envía a José Patiño el 22 de diciembre de 1728, y en la cual traslada lo siguiente:

Hago presente a V.S.I. que, respecto de estar con estos completo el número de los 17 Guardaestandartes que señala el reglamento sea servido dar cuenta a S.M. para la provisión del Bestuario y demás adherentes que según se les señala, y para la de su enseñanza parece ser propósito unas salas que caen debajo del cuartel que ha de ser para el Batallón destas Galeras cuyo gasto con los salarios de los que lo hubieren de ejecutar podrá librarse el caudal que cada año se destina a los del Capitán General<sup>63</sup>.

La contestación llega el 6 de enero de 1729:

ha venido S.M. en aprobar las prevenciones concernientes a estas plazas, que Vm. refiere averse hecho, y manda que en conformidad de la practica que se observa en la Armada por lo respectivo a los Guardias Marinas, se les sienta a los Guardaestandartes sus plazas [...] Y por lo que mira al Vestuario de los referidos Guardias de Estandarte, dire a Vm. se han remitido por el Theniente General D. Miguel Reggio, algunos generos para el, quedandose en tomar providencia tocante a lo demás, como también en quanto a el paraje de su enseñanza<sup>64</sup>.

Aquí aparece claramente, una vez más, el criterio a seguir con los Guardaestandartes, que debía ser el mismo que con los Guardiamarinas. Por otro lado, nos informa que todavía estaba pendiente de resolución el inmueble dedicado a escuela y alojamiento. Meses después, la decisión tomada fue la de alquilar una vivienda para la enseñanza y también como cuartel. Debió ser de cierta categoría, pues el Comisario ordenador, Alejo Rubalcava, pidió la permuta de esa por la suya, por ser la primera más adecuada a su «calidad». Propuesta que fue aprobada el 2 de enero de 1731 por José Patiño<sup>65</sup>. En 1738, en el

<sup>62</sup> AMNM, Colección Vargas Ponce, tomo 10 B, Ms 82 bis, doc. 72, fol. 33r.

<sup>63</sup> ANCT, Colección Reales Órdenes, doc., P-22-12-1728.

<sup>64</sup> ANCT, Colección Reales Órdenes, doc., P-6-1-1729.

<sup>65</sup> ANCT, Colección Reales Órdenes, doc., P-2-1-1731.

documento de pago del alquiler, aparece como *Casa de Academia de los Guardas de Estandarte*<sup>66</sup>.

### 3.4. Breve análisis y disolución del Cuerpo

La relación de expedientes de ingreso está incompleta, pues falta documentación y no aparecen en el listado varios Guardaestandartes. Además, algunos están vacíos. En cualquier caso, podemos decir que durante los veinte años de existencia del Cuerpo (1728-1748), hemos contabilizado 38 Guardaestandartes, y sobre ellos realizamos un breve estudio.

En primer lugar analizaremos las ciudades de origen de este grupo, en donde destaca especialmente la aportación de Cartagena, ya que hasta un 60 % son naturales de esta ciudad portuaria (20). Cuestión que no nos debe extrañar puesto que era la base permanente de la Escuadra de Galeras desde 1668. Las siguientes poblaciones, muy de lejos, son Cádiz con 3, Madrid y poblaciones de Guadalajara con 2 respectivamente y, el resto, Barcelona, Sevilla, Málaga, entre otras, con 1 Guardaestandarte.

En cuanto a la edad de ingreso, como ocurría con los Guardiamarinas, el intervalo estaba establecido entre los 14 y los 18 años. Analizados todos los expedientes, la edad media de ingreso para todo el período es de 16,5 años. Los tres casos más extremos, tanto por exceso como por defecto que no cumplen con la norma, son dos con 26 años y uno con 13 años.

Tras un breve análisis de los vínculos familiares del grupo, podemos decir que los casos de clara endogamia suponen el 67 % de los individuos del Cuerpo de Guardaestandartes. Elevándose para los naturales de Cartagena hasta el 87 %. Estas cifras, aunque resulten altas, corresponden al uso de la época, en la que los hijos seguían el oficio o profesión del padre, apoyados por el grupo familiar.

A modo de ejemplo, diremos que el primer inscrito en el nuevo Cuerpo fue Manuel Sereno, que sentó plaza el 8 de diciembre de 1728. En la portada del expediente figura: «No se le pidieron papeles por ser hijo del Comisario Real Don Juan Joseph Sereno supuesto prevenido en el reglamento»<sup>67</sup>. En cuanto al último que ingresó, corresponde a Bernardo Negrete y Leonardi, que sentó plaza el 1 de julio de 1744 y era natural de Cartagena. Sus padres eran Fadrique Diego Negrete, caballero de Montesa, y Angela María de Leonardi, vecinos de Carta-

<sup>66</sup> ANCT, Colección Reales Órdenes, doc., P-15-6-1738.

<sup>67</sup> No figura el apellido materno.

gena. Está en vías de realización un estudio más en profundidad de todos los que formaron el Cuerpo<sup>68</sup>.

El 28 de noviembre de 1748 Fernando VI ordena la disolución de la Escuadra de Galeras<sup>69</sup>, y dicta una serie de medidas para su ejecución. No sabemos las razones del monarca para hacerlo, y no parece que obedezca a su política pacifista, pues una de las medidas tomadas es el mantenimiento de la beligerancia con los piratas berberiscos: «La Escuadra de Galeras: Se desarmaran enteramente, y todos sus pertrechos, artillería, municiones, etc. se aplicarán a los vageles de la Armada y a los jabeques que se armen de cuenta de la Real Hacienda en curso contra los mahometanos». Parece, pues, que el motivo pudo ser el seguidismo de la política francesa, ya apuntado anteriormente, en el caso de Felipe V. La muerte de Jean-Philippe d'Orléans el 16 de junio de 1748 provoca el fin de las Escuadras de Galeras francesas<sup>70</sup>, decisión seguida pocos meses después por España, al parecer de forma repentina, como lo prueba el siguiente texto de la citada Orden: «Y que respecto de hallarse presentemente fuera de esse puerto las galeras San Phelipe y San Genaro, empleadas en el real servicio, deberá abonarse su gasto por entero hasta que se restituyan â el»<sup>71</sup>. En consecuencia, de los 17 Guardaestandartes que conformaban el cuerpo, 11 son promovidos al empleo de Alférez de Fragata de la Armada y destinados a alguna Compañía de los Batallones de Marina, 3 fueron borrados de sus plazas por haberse casado y de los 3 restantes no hemos localizado información alguna.

Finalmente, la disolución del Cuerpo de Galeras tuvo como consecuencia que estas embarcaciones se destinasen «en lo que sea menester para las obras del puerto»<sup>72</sup>. Como no se disponía en el Arsenal de Cartagena de un edificio que sirviera para prisión, los forzados de galeras y otros condenados, ahora dedicados a trabajos en el arsenal, continuaron siendo encadenados en las galeras al terminar la jornada. De esta manera, estas embarcaciones se convierten en pontones, dándose de baja los cuatro últimos en el año 1773.

<sup>68</sup> Sánchez Baena, Juan José, *et al.*, «Los Libros Generales de la Escuadra de Galeras de España: una fuente de gran interés para la Historia Moderna», *Mediterranea Ricerche Storiche*, n.º 26 (2012), 577-602.

<sup>69</sup> AMNM. Ms. 1238, fols. 147/153.

<sup>70</sup> Colectivo, *Quand voguaient les galères [exposition, Paris, Musée de la marine, 4 octobre 1990-6 janvier 1991]*, (París, 1991), Zysberg, André, *Splendeurs et misères*, 203, 208.

<sup>71</sup> ANCT, Colección Reales Órdenes, M-28-11-1748.

<sup>72</sup> AMNM. Ms. 1238, fol. 147v.

#### 4. Conclusión

El origen de la figura del *Guarda Estandarte*, si bien con diferentes denominaciones a lo largo de los siglos, se remonta a la Edad Media, tanto para la marina de Castilla como para la de Aragón, y está asociada a la misión de proteger al Almirante y a la defensa a ultranza del Estandarte Real.

A partir de 1728, imitando a la Marina francesa, el grupo selecto que en la época de los Austrias auxiliaba al Almirante y que aprendían embarcados el oficio de oficial de galeras, comienza a recibir una formación de tipo académico eminentemente práctica. Se denominaron *Guardas de Estandarte*, y conformarán un Cuerpo limitado a 17 plazas. Las condiciones de ingreso eran las mismas que se exigían para los Guardiamarinas: hidalguía y limpieza de sangre o ser hijo de capitán u oficial de mayor grado. Analizado el origen profesional de los padres de todo el grupo, el 56 % pertenecen a la nobleza y el 44 % a militares.

La Casa-cuartel de los Guardaestandartes fue la primera Academia naval de Cartagena (1728) y la segunda en España, posterior a la de Guardiamarinas de Cádiz (1717). Solamente tuvo contratado a un profesor, ya que el resto eran los oficiales de galeras más expertos y capaces en las materias a impartir. La enseñanza que recibían, a diferencia de la de los Guardiamarinas, era básicamente práctica y semejante, aunque mejor estructurada, a la de la época de los Austrias, con excepción de que los Guardaestandartes van a recibir un buen conocimiento y experiencia en la navegación de altura. Esta formación facilitará el pase de éstos a la Real Armada cuando, en 1748, se extingue el Cuerpo de Galeras.